



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1391.-

POR LA CUAL SE CONVOCA AL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, PARA INGRESO AL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 18 de diciembre de 2017

VISTO: La Ley N° 1635/00 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, que en su artículo 8° establece que “El Ministro de Relaciones Exteriores, en adelante “el Ministro”, es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores...” y en su artículo 44 reza “El personal administrativo se organiza por medio de un escalafón, en función a la idoneidad, antigüedad y a las actividades cumplidas por los funcionarios que lo integran...”;

Lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”

Lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto N° 11.544/2013, “Por el cual se Reglamenta el Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha aprobado la realización del Primer Concurso Público de Oposición para ingreso al Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el rango de Asistente Administrativo.

El Decreto N° 11.544 del 8 de agosto de 2013 “Por la cual se reglamenta el Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”, que en su artículo 13 dispone que “El ingreso al servicio administrativo se verificará mediante Concurso Público de Oposición, en la última categoría establecida en el artículo 4°”, y

Que, a la fecha en el anexo de personal de este Ministerio se cuenta con 10 (diez) vacantes en la categoría B8D “Asistente Administrativo”;

Que, es oportuno realizar la Convocatoria a Concurso Público para la ocupación de dichas vacantes con el objeto de dotar a este Ministerio de personal calificado para el cumplimiento de sus fines.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Convocar al Primer Concurso Público de Oposición, para ingreso al Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el rango de Asistente Administrativo, y habilitar diez (10) plazas a ser asignadas mediante el proceso señalado.
- Art. 2° Disponer la publicación de la presente convocatoria en un periódico de gran circulación a nivel nacional por tres (03) días, y en el portal electrónico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1391.-

POR LA CUAL SE CONVOCA AL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, PARA INGRESO AL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

- Art. 3° Podrán presentarse al concurso las personas que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 14 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y hayan aprobado como mínimo el primer año o segundo semestre entre los años 2016 y 2017 las siguientes carreras de grado: Ciencias Contables, Administración de Empresas, Matemáticas, Ingeniería Comercial, Economía, Comercio Internacional, Marketing, Comercio Exterior, Derecho (Abogacía o Notariado), Ciencias Políticas o Sociales, Ciencias de la Información, Ciencias de la Comunicación, Filosofía, Historia, Psicología, Ingeniería Informática o Análisis de Sistemas (Excluyentes).
- Art. 4° Encargar a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la recepción de las inscripciones de los postulantes a partir del lunes 8 de enero al viernes 26 de enero de 2018. Las inscripciones deberán realizarse personalmente, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, en la citada dependencia ministerial, sito en 14 de Mayo casi Palma, Edificio Asubank, 10° piso de la ciudad de Asunción.
- Art. 5° Determinar que los postulantes al Concurso cumplan con los requisitos que a continuación se detallan, estableciéndose taxativamente, que los mismos son de carácter excluyente:
- e) Ser paraguayo natural;
 - f) Haber cumplido diez y ocho años al momento del cierre de las postulaciones;
 - g) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - h) No haberse acogido al programa de retiro voluntario de la Ley 1.626/00 “De la Función Pública”, en los últimos diez años;
- Art. 6° Disponer que la inscripción para participar del concurso, se formalizara con la presentación de las siguientes documentaciones:
- i) Nota de solicitud de inscripción al concurso (Formulario A)
 - j) Hoja de vida o Curriculum Vitae (Formulario B)
 - k) Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las Prohibiciones de la Ley (Formulario C)
 - l) Declaración Jurada de Parentesco (Formulario D)
 - m) Copia autenticada de la cédula de identidad vigente
 - n) Certificado de estudios original o copia autenticada del título de grado
 - o) Copia simple de los cursos de post grado y/o de las capacitaciones que se requieren para el presente concurso.
 - p) Certificado o Constancias de trabajo.
- En los casos de documentos académicos extranjeros (Certificado o título), los mismos deben ser presentados con la legalización o apostillado correspondiente. Todos los documentos deben presentarse encarpetado y en un sobre cerrado, caratulado con el Nombre y Apellido del postulante, su número de cédula, un número de teléfono y correo electrónico para contacto.
- Art. 7° Facultar a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a elaborar el reglamento del Concurso y todas las documentaciones atinentes al mismo.
- Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°